

ANEXO I

A) Cuadros tarifarios Red de Accesos a Córdoba - Vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial

Los valores incluidos en este Anexo son valores finales (incluyen impuestos y Tasas)

RUTAS NACIONALES: N° 9 Norte, N° 19, Autopista Pilar - Córdoba, N° 9 Sur, N° 36: Estaciones de Peaje Bower, Piedras Moras y A ^a Tegua, N° 20/38 ⁽¹⁾ (Aut. Córdoba - Carlos Paz). RUTAS PROVINCIALES: N° 5, E-55 ⁽¹⁾ , N° E-53							
Categoría Vehículos	Tarifa Neta (TN)	IVA (S/TN)	Total (TN + IVA)	Diferencia (con múltiplo de \$ 0,10)	Redondeo	IVA (S/Red.)	Tarifa de Peaje
Cat-1	123,9257	26,0244	149,9501	0,0499	0,0412	0,0087	150,00
Cat-2	247,8513	52,0488	299,9001	0,0999	0,0826	0,0173	300,00
Cat-3	495,7026	104,0975	599,8001	0,1999	0,1652	0,0347	600,00
Cat-4	495,7026	104,0975	599,8001	0,1999	0,1652	0,0347	600,00
Cat-5	743,5539	156,1463	899,7002	0,2998	0,2478	0,0520	900,00
Cat-6	991,4052	208,1951	1.199,6003	0,3997	0,3303	0,0694	1200,00
Cat-7	1.239,2565	260,2439	1.499,5004	0,4996	0,4129	0,0867	1500,00

B) Régimen de Descuentos para Usuarios Categoría 2 art. 29.3 A.E.T.G. y Paso Dinámico

- a) 10 % de descuento hasta 30 pasadas en el mes
- b) 20 % de descuento para más de 30 y hasta 50 pasadas en el mes, retroactivo a la pasada 1
- c) 30 % de descuento para más de 50 y hasta 80 pasadas en el mes, retroactivo a la pasada 1
- d) 100 % de descuento desde la pasada 81 en adelante

C) (1) Residentes de Malagueño y La Calera

Los usuarios de la Categoría 2 residentes en las localidades de Malagueño y La Calera, adheridos al sistema de peaje dinámico, abonarán una tarifa de \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta) desde la pasada 1(uno) a la 80 (ochenta). Las pasadas a partir de la 81 (ochenta y uno) serán bonificadas al 100 %.-